

Transfuguismo político y convergencia partidaria. ¿Ideologías en decadencia o pragmatismo? (2018-2023)

Por: Athos Gallagher Gutiérrez García¹

1. Introducción

Nos encontramos actualmente, ante una serie de fenómenos políticos que en el siglo pasado hubieran sido impensables. Uno de estos, es el desdibujamiento de las ideologías políticas lo que origina situaciones en las que al llegar al poder un partido o actor político discursivamente identificado con alguno de los polos del espectro político clásico -izquierda o derecha-, implementa políticas públicas, propuestas legislativas o programas de gobierno que contradicen su discurso. Esta práctica es definida como convergencia partidaria.

El transfuguismo político es comprendido como la tendencia de integrantes del poder legislativo para cambiar de un grupo parlamentario a otro distinto del que lo postuló a la candidatura, a pesar de que dichas ideologías políticas sean opuestas. Dichos movimientos transfuguistas son generados por distintos aspectos, como diferir sobre las líneas de acción del partido, generar estrategias para construir mayorías calificadas y votar asuntos relevantes, la inexistencia de regulación o, en algunos casos, contar con la posibilidad de una reelección.

Derivado de lo anterior surge la pregunta ¿es el transfuguismo político una de las causas de la convergencia partidaria? En el presente trabajo tomamos como objeto de estudio el caso de una legisladora que ha transitado de un partido político a otro con una ideología antagónica al que perteneció originalmente al inicio del presente sexenio: Lily Téllez.

1.2 Planteamiento de hipótesis

H1: Considero que la respuesta es positiva, el pragmatismo de los actores y partidos políticos que dan lugar al transfuguismo político explican la convergencia partidaria, lo cual se ejemplifica en el caso de la senadora Lily Téllez

¹ Licenciado en Ciencia Política. Maestro en Estudios Sociales. Candidato a Doctor en Estudios Sociales (especialización en Procesos Políticos) por parte de la UAM-I. Licenciado en Derecho -en proceso de titulación- por la Universidad Nacional Autónoma de México. E- mail: sohta1133@outlook.com.

Hipótesis alternativa: el transfuguismo político no se relaciona con la convergencia partidaria.

1.3 Indicadores

Propuestas legislativas o planteamientos de Lilly Téllez antes y después de su defección de MORENA sobre temas clave como reforma electoral, seguridad

1.4 Marco teórico

Transfuguismo político; convergencia partidaria; propuestas legislativas; políticas públicas; ideologías políticas.

2. Convergencia partidaria. Ideologías políticas en decadencia

Una característica fundamental de la vida política en la actualidad, consiste en que tanto las políticas nacionales están abiertas a las interacciones políticas y económicas globales. Como ya se observa en una investigación anterior (Gutiérrez,2020), los procesos internacionales tienen incidencia en los sistemas, procesos y actores políticos nacionales mediante dos maneras: a través de la coerción y a través de influencias más sutiles, tales como la construcción de sociedades de conocimiento entre actores políticos nacionales e internacionales cuyas ideas y visiones -en mayor o menor grado- se ven reflejadas posteriormente en productos del sistema político nacional tales como producción legislativa que adecúa aspectos específicos del ordenamiento jurídico conforme a algunos estándares internacionales en una materia determinada.

En un mundo con un régimen internacional de interdependencia compleja, los sistemas nacionales se ven obligados -generalmente a través del Derecho Internacional- a conducirse interna y externamente dentro de los márgenes de acción limitada a los que los Estados se adhieren voluntariamente. Como ejemplo, en el caso mexicano los tratados internacionales están al mismo rango que la Constitución en la pirámide normativa a partir de las reformas constitucionales de 2011 en materia de Derechos Humanos.

Como afirma Donald Sasson (1997:14) si la política nacional se encuentra cada vez más constreñida por una economía globalizada, entonces no es sorprendente que

estas presiones empuje a los dos bandos (del espectro político) hacia políticas similares. El papel de los partidos políticos, como representantes de distintos sectores sociales, en el consentimiento y la reproducción o en el rechazo y bloqueo de tales influencias del exterior ha sido poco estudiado en la región Latinoamericana. La mayoría de estudios al respecto los podemos encontrar principalmente en Europa -concretamente en Inglaterra, Francia y Alemania- y en los Estados Unidos de América.

Clayton Thomas (1979) analizó seis países -Austria, Francia, Gran Bretaña, Italia, Estados Unidos y Alemania- en relación con una serie de dimensiones socioeconómicas e institucionales. Su estudio muestra que “en todos estos países salvo en Estados Unidos, a partir de 1910 inicio un proceso de convergencia de políticas públicas que continuo durante los setenta, y ochenta.”

Más recientemente, ya en el siglo XXI, encontramos el modelo de Norman Schofield (2007) el cual se usa para examinar si los partidos convergen en las propuestas y metas electorales a lo largo de varias elecciones en varios países bajo distintos sistemas políticos y usan la convergencia, o la falta de, para clasificar los sistemas políticos.

Tales investigaciones tienen su origen en analizar las *convergencias de políticas públicas*², concepto que hace referencia al comportamiento pragmático de los partidos políticos al observar las disonancias entre sus agendas partidistas y sus agendas de gobierno una vez en el poder, las cuales vuelven, *de facto*, indistinguibles a los partidos tanto de izquierda como de derecha ya que tienden implementar políticas públicas o formas de administración similares, lo cual se agudiza con la globalización posterior a la Guerra Fría.

Así, encontramos una dicotomía de posturas entre pensadores que afirman que las ideologías partidistas clásicas se han desdibujado y ya no tienen relevancia (Klingeman, Hofferbert y Budge:1994) así como existe la antítesis que afirma que esta aún juega un papel decisivo en los programas y políticas que promueven los partidos (Schmidt,1996;). Es en este punto donde se encuentran entonces los actores

² *Policy convergence*

nacionales, en este caso los partidos políticos, y los procesos de la globalización.

Existen estudios que observan bajo qué condiciones se influencia la posición de los partidos respecto a asumir medidas pro o antiglobalización. Como ejemplo, cito el trabajo de Brian Burgoon (2011) en el que el hallazgo principal es que las inequidades en el ingreso, por lo general dejadas de lado por las políticas de seguridad social, de hecho, alientan el proteccionismo, anti-internacionismo en la posición de los partidos políticos generalmente de izquierda. En el caso de estudio europeo se observa que donde más se presentaron altos índices de desigualdad de ingreso se observa una mayor tendencia anti globalizadora de los partidos de izquierda (Burgoon, 2011: 33).

Adams, Haupt y Stoll (2009) al estudiar a los partidos de izquierda observan que el carácter ideológico y las orientaciones a políticas públicas de largo plazo de estos partidos están menos afectados por la posición del votante medio o por la globalización y en cambio son más influenciados por sus miembros. Ward, Ezrow y Dorussen (2011) enfatizan que la influencia de la globalización en las posiciones partidistas tiende a la derecha.

Aunque estos estudios se enfocaron inicialmente en democracias desarrolladas industrializadas, Lipset (Citado por Johansson, 2012: 135) advierte que tras el viraje a la derecha efectuado tanto por los partidos socialistas del “mundo desarrollo” como por los partidos de izquierda y populistas de África, Asia y Latinoamérica el fenómeno ocurre en casi todos los países democráticos³.

A juicio de George Ross, tal es un ejemplo de la manera en que los factores internacionales limitan seriamente, para todos los Estados nacionales, la decisión de tomar decisiones políticas originales (Ross, 1988, 2002). Esto “refleja una nueva realidad: el hecho de que, a partir de 1980, los gobiernos tanto de izquierda como de derecha, deben dar prioridad a la inserción competitiva de sus economías nacionales en una división internacional del trabajo que los constriñe” (Johansson, 2015: 26).

Si bien la mayoría de estos estudios se han centrado en cómo los partidos reaccionan y se posicionan ante las consecuencias económicas del globalismo -algunos

³ S.M.Lipset (1991) *No Third Way: A comparative Perspective on the Left*

apoyándolas y otros en contra-, esto también aplica al ámbito puramente político. Lo anterior se observa en los sistemas políticos nacionales a los cuales también se les exige, a través de la coerción o el consentimiento, a adoptar y adaptar ciertos estándares y principios del sistema político y jurídico internacional.

Esta afirmación explica entonces por qué a partir de finales de los años setenta e inicios de los ochenta del siglo XX se dan reformas de Estado tendientes a la apertura comercial y política similares entre gobiernos emanados de diversas corrientes políticas en diversas partes del orbe. Sin embargo, este proceso no es unidimensional ni constante, sino heterogéneo y variable.

Ezrow y Hellwig (2014) coinciden en que las posiciones partidistas están influenciadas por una amplia gama de actores: agentes económicos y políticos nacionales e internacionales, organizaciones internacionales, el marco jurídico internacional; en resumen, lo que Oran Young (1982, 1989), Robert Keohane y Joseph Nye (2011) han denominado como régimen internacional.

Con los casos anteriormente mencionados, se puede observar que los partidos políticos, tanto en el gobierno como en oposición, juegan un papel clave respecto a adoptar los cambios que de diversas vías impulsa la globalización. Así, encontramos partidos que se posicionan a favor de las reformas que plantea y los que lo hacen en pro de conservar el sistema actual o a regresar a regímenes políticos del pasado.

Los estudios en la tradición de sistemas políticos comparados a nivel internacional se centran en las políticas públicas como respuesta a la influencia de la globalización en los partidos políticos. Los partidos juegan un rol central en agregar distintos tipos de demandas al debate público nacional (Ezrow y Hellwig; 2014:817) y a forjar instituciones en su participación legislativa. Como ejemplo, tenemos el trabajo de Broz y Hawes (2006) sobre el voto del congreso estadounidense en función de preferencias pro o anti globalizadoras.

De esta cuestión es que nace el ya citado concepto de *policy convergence*. Sin embargo, tomo la re conceptualización que proporciona Steven Johansson Mondragón (2011, 2012, 2015) denominándola *convergencia partidaria*; esta acepción, es la más adecuada para estudios que

pretendan presentar una medición sobre los puntos de convergencia ideológica, programática y legislativa- más allá de la mera formulación de políticas públicas- entre los partidos políticos con relación a los estímulos del globalismo.

Pensadores como Busch y Jörgens (2005) distinguen tres mecanismos de convergencia de políticas públicas: armonización internacional (obligación legal de acuerdos y tratados intery supranacionales resultantes de negociaciones multilaterales), imposición de políticas públicas, difusión de políticas públicas (donde los tomadores de decisiones adoptan voluntariamente modelos de política pública que son comunicados internacionalmente).

Por su parte, Christoph Knill proporciona un cuadro explicativo donde sintetiza los elementos, canales y características en las que se construyen los tipos de convergencia partidaria:

Figura 1. *Convergencia de políticas públicas y conceptos relacionados*

	Convergencia partidaria	Isomorfismo	Transferencia de políticas públicas	Difusión de políticas públicas
Enfoque analítico	Efectos	Efectos	Procesos	Procesos
Enfoque empírico	Características de las políticas (desarrolladas por los partidos)	Estructuras organizacionales	Características de las políticas – e iniciativas-	Características de las políticas – e iniciativas-
Variable dependiente	Cambios similares	Cambios similares	Transferencia de producción Transferencia de procesos.	Adopción de patrones

Fuente: Elaboración propia con base en Knill (2005:768)

Lo anterior se observa en los sistemas políticos nacionales a los cuales también se les exige, a través de la coerción o el consentimiento, a adoptar y adaptar ciertos estándares y principios del sistema político y jurídico internacional. Esta afirmación explica entonces por qué a partir de finales de los años setenta e inicios de los ochenta del siglo XX se dan reformas de Estado tendientes a la apertura comercial y política similares entre gobiernos emanados de diversas

corrientes políticas en diversas partes del orbe. Sin embargo, este proceso no es unidimensional ni constante, sino heterogéneo y variable.

Ezrow y Hellwig (2014) coinciden en que las posiciones partidistas están influenciadas por una amplia gama de actores: agentes económicos y políticos nacionales e internacionales, organizaciones internacionales, el marco jurídico internacional; en resumen, lo que Oran Young (1982, 1989), Robert Keohane y Joseph Nye (2011) han denominado como régimen internacional. Así, podemos observar la pléyade de intereses y estímulos que influyen y modifican la relación entre la ideología política, los programas de gobierno y las políticas implementadas por los actores políticos. Uno de los efectos de este proceso es el cambio de actores políticos de un partido identificado con un polo político a otro partido del espectro político diametralmente opuesto: el transfuguismo político.

3. Transfuguismo político

El transfuguismo político es un fenómeno definido como “el cambio de ideología y/o partido político por parte de una persona que ha sido seleccionada para ocupar un cargo de elección popular” (Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 2021). Dicho cambio de ideología es realizado por un tráfuga, a la “persona que abandona una organización política, empresarial o de otro género, para pasarse a otra generalmente contraria” (RAE, 2023).

De esta forma, resulta un tema de gran importancia, que tiene cabida en los sistemas políticos presidencialistas y en los parlamentarios, pero no se ha afianzado como un objeto de estudio en la legislación de algunos países de Latinoamérica: Argentina, Chile, Costa Rica, Haití, Paraguay, Perú, Uruguay y México. (Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 2021).

Adicionalmente, se debe mencionar que en el sistema jurídico mexicano no existen restricciones para que las personas que accedan al cargo, derivado de un proceso electoral, cambien de grupo político durante el desarrollo de su encargo, por lo tanto, es posible que se presenten casos de transfuguismo en cualquier cargo de elección popular, pero llama la atención que en los órganos legislativos tiene efectos específicos en el ejercicio del poder dentro de los grupos parlamentarios.

Considerando lo anterior, en los sistemas parlamentarios la percepción del actor político que transita de un partido político a otro no es la de un tráfuga u oportunista político, sino como el ejercicio del derecho político del individuo de asociarse-adherirse a la institución política de su preferencia. En sistemas presidencialistas, como en nuestro país, el tráfuga se identifica cuando un actor político ha obtenido el cargo público bajo las siglas de un partido y, estando en el cargo o inmediatamente después de dejarlo, se adhiere a otro partido político cuya ideología es en algunos casos contraria al partido del que emanó originalmente.

Esto levanta entonces la pregunta: ¿en qué casos debería la ley regular el transfuguismo político? En sistemas parlamentarios el cargo se debe, formalmente, a los partidos operados por listas de representación cerradas. En sistemas presidenciales el supuesto vincula el voto directo del ciudadano al representante (Ríos, 2009:78). Es con base n este razonamiento, que el transfuguismo en sistemas parlamentarios no es considerado como una falta de principios como sí suele ser visto en sistemas presidenciales.

En el caso mexicano, si bien esta práctica no es tan común, existen en la historia reciente casos paradigmáticos que han tenido al partido MORENA como emisor y receptor de tráfugas entre los que destacan: Manuel Espino, Germán Martínez, Manuel Bartlett, Tatiana Clouthier, Esteban Moctezuma, Lily Téllez, entre otros.

En el caso particular del presente estudio, se analizará el caso de la Senadora María Lilly del Carmen Téllez García, mejor conocida como Lilly Téllez, quien fue postulada en 2018 por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) como candidata a la Senaduría del estado de Sonora, por el principio de mayoría relativa, y triunfó con un 41.64% de los votos.

Sin embargo, con fecha 15 de abril de 2020, la Senadora Lilly Téllez presentó por escrito su separación definitiva como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se le considerara como Senadora sin partido.

Por su parte, la Senadora refirió en sus redes sociales personales que dicha renuncia al partido MORENA se realizaba por diferencias de criterio, lo cual era evidente por sus intervenciones que

resultaban contrarias mayormente. Asimismo, se tiene el antecedente de fricciones con los integrantes del grupo parlamentario de MORENA, El 16 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena solicitaron al Coordinador de dicho grupo parlamentario la separación de la ciudadana Lilly Téllez, con motivo a las diferencias de ideales consagrados en los documentos básicos del partido político.

No obstante, en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-1877/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEJF) revocó dicha determinación, al considerar que la Comisión no estaba facultada para solicitar la expulsión de la Senadora de grupo parlamentario de referencia por no compartir sus valores y principios en los posicionamientos.

De esta forma, se considera que dicha separación fue causada por distintos sucesos que generaron controversia, uno de ellos se suscitó el 7 de marzo de 2019. Durante la discusión y votación de un dictamen de la Comisión Para la Igualdad de Género, la Senadora refirió en su intervención que era una falta de respeto que colocaran un pañuelo verde en su curul, ya que no estaba de acuerdo con la postura sobre el aborto del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; exhortando a los demás integrantes del Senado a trabajar para la presentación de una iniciativa contra el aborto.

De esta forma, el 03 de junio de 2020 el Partido Político Acción Nacional anunció la determinación de la Senadora Lilly Téllez para adherirse a dicho partido político y, por consiguiente, su adhesión al grupo parlamentario de Acción Nacional que sigue vigente hasta el día de hoy.

En ese sentido, se advierte que el movimiento transfuguista se originó por una diferencia ideológica entre la Senadora y los ideales del grupo parlamentario de MORENA, lo que tuvo como consecuencia indirecta un cambio en las fuerzas políticas en el Senado, y que dicha inconformidad también fue expresada por la Comisión de Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

4. El caso de Lilly Téllez en la LXIV Legislatura

La senadora Téllez durante su estancia de año y medio en la bancada de MORENA, presentó un total de seis iniciativas durante la LXIV Legislatura. Dos de estas fueron reformas constitucionales y el restante reformas a leyes secundarias. Tales iniciativas de reforma

constitucional fueron en materia electoral, y notarial; mientras que las planteadas a leyes secundarias fueron dos en materia hacendaria y dos en materia de seguridad pública. Me centro principalmente en el análisis de esta legislatura ya que es en esta donde se dio el acto de transfuguismo y permite una mejor comparación entre los temas estudiados.

Durante ese periodo no se registraron iniciativas respecto a las materias abordadas aquí, sin embargo, existen una serie de planteamientos al respecto.

4.1 Derechos Reproductivos

Si bien este es un tema que no se contempla en la plataforma electoral morenista de 2018, este tópico ha captado la atención del quehacer legislativo por ser una demanda social constante por un amplio sector de mujeres en el país. Diversas legisladoras de los partidos que conforman la coalición “Juntos hacemos historia” se han pronunciado a favor de la despenalización del aborto a lo largo del territorio nacional. Algunas de ellas incluso colocaron el icónico pañuelo verde, símbolo de la lucha por políticas públicas a favor de la interrupción legal del embarazo en sus respectivas curules el viernes 08 de marzo – día de la mujer- de 2019.

La Senadora Téllez manifestó su intención de presentar una iniciativa que penalizara el aborto (La Jornada, 08/03/2023), misma que fue apoyada por los senadores Oswaldo Fuentes y la hoy pre candidata presidencial Xóchitl Gálvez, ambos del PAN (El Economista, 7/03/2019). Lo anterior, causó revuelo entre las legisladoras de MORENA como Jesusa Rodríguez , Citlalli Hernández y Malú Micher, quienes reprobaron los planteamientos de su entonces colega de partido sostuvieron que esos no eran parte de los objetivos que persigue tal agrupación política.

El 10 de septiembre de ese mismo año, la senadora Téllez respondió a una columna publicada por Juan Ramón de la Fuente quien sostuvo que el derecho al aborto es un derecho humano. La legisladora replicó y descalificó los planteamientos de De la Fuente sosteniendo que “Lo que busca abordar de frente y solo lo hace de manera oblicua es el tema del aborto como una política de salud reproductiva, el cual como ya establecimos de acuerdo con la declaración del Cairo de 1994 y la Organización Mundial de la Salud no es parte de una política de Salud Reproductiva ni de Derechos Reproductivos y mucho menos un Derecho Humano” (Revista

Futuro Ags 10/09/2019)

4.2 Apoyos sociales

MORENA en su proyecto de nación/plataforma electoral de 2018 considera a los apoyos sociales como instrumentos clave para llevar a cabo los objetivos planteados en el rubro de Combate a la Pobreza. Tales instrumentos son: la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales, atención a los derechos de la mujer, los pueblos indígenas, los adultos mayores, los niños y otros grupos vulnerables (MORENA,2018:5)

La senadora Téllez, aún siendo miembro de MORENA, se manifestó en contra de apoyos sociales tales como becas a jóvenes estudiantes y a personas de la tercera edad. Acusó a sus entonces compañeros de MORENA de utilizar los apoyos sociales como “moneda de cambio para la compra de votos” (El País, 07/09/2019). Como se mencionó anteriormente, para este partido en el tema de los apoyos sociales era considerado clave en su proyecto de nación.

Por su parte, el programa electoral del PAN de 2018 contempla una visión de los apoyos sociales desde la perspectiva de las políticas públicas enfocadas en cada sector productivo, al contrario de MORENA donde dichos apoyos son contemplados como derechos fundamentales. Asimismo, el PAN votó en contra de la incitativa de reforma al artículo 4º constitucional para dar tal carácter a esos programas asistenciales.

4.3 Diversidad sexual

Este es un tema que tampoco se encuentra en la plataforma electoral de MORENA estudiada, sin embargo si está contemplado en el programa “Por qué luchamos” en su numeral 9 (MORENA,2013:13) que reza *MORENA lucha por la igualdad en la diversidad, por hacer valer los derechos de todos y todas frente a la discriminación social, laboral y política. Contra la violencia homofóbica, de género y étnica.*

Congruente con lo anterior, tiene una Secretaría de la Diversidad Sexual encargada de promover el respeto a estos derechos y la concientización sobre los mismos De igual manera la creación de políticas públicas a favor de la diversidad sexual y los derechos de la comunidad LGBT+ ha sido una constante de este partido. Lilly Téllez no se pronunció en tribuna ni abiertamente en medios contra la comunidad LGBTTT+ en su estancia en MORENA, sin embargo si ha tenido roces con ese sector social en su estancia en el PAN.

Destaca su posicionamiento en contra de la celebración de eventos de esta comunidad sobre todo donde haya menores de edad presentes, como ocurrió durante el Día de la Niñez. El Centro Cultural Xavier Villaurrutia organizó un evento de cuenta cuentos *drag queen* para celebrar el Día de la Niñez, acto que fue descalificado por la senadora y el resto de Acción Nacional (El Universal, 28/04/2023).

Asimismo, otro desencuentro se registró el 23 de junio del presente año –en el marco de la celebración del Día del Orgullo LGBTTT+– cuando la senadora se pronunció en redes sociales en contra del llamado *lenguaje inclusivo* al puntualizar que “No se dice todes, se dice todos. Que siempre sea motivo de orgullo hablar correctamente.” Tal mensaje fue tildado de homo y transfóbico no solo por miembros de esa comunidad sino por algunos de sus ex compañeros de MORENA como la senadora Citlalli Hernández quien respondió “Dice todas, todes y todos. Porque la humanidad tiene diversidad, te guste o no, es una realidad y hay que mencionarles.” (Infobae 24/06/2023).

Cabe mencionar que el PAN no contempla a este sector social en su plataforma electoral y que históricamente ha tenido un posicionamiento contrario a él.

4.4 Conclusiones

A lo largo de este breve recorrido comparativo de los posicionamientos de un actor político como lo es Lilly Téllez, en su paso por MORENA y posteriormente por el PAN contrastando cada plataforma electoral respectivamente, podemos observar la flexibilidad ideológica con la que se ha manejado que ha dado origen a la presencia de convergencia partidaria en su paso por ambas agrupaciones políticas.

Me explico: en los temas estudiados, Lily Téllez suscribió tácitamente la ideología y posicionamientos de MORENA al ingresar a este partido y competir por la senaduría. Sin embargo, una vez en el cargo, comenzó a manifestar posicionamientos contrarios al programa de ese partido, acercándose a los posicionamientos propios del PAN aún sin pertenecer a esa agrupación política, dando origen a numerosas confrontaciones con sus ex colegas de bancada.

Una vez ejercido el acto de transfuguismo, la ahora senadora por el PAN practicó, con la furia del converso, la línea ideológica que mantuvo en MORENA. Así no se distingue una

división clara entre sus planteamientos, posicionamientos y votaciones. En este caso analizado, se demuestra la relación entre la convergencia partidaria y el transfuguismo político.

Bibliografía

Adams, James; Haupt, Andrea; Stoll, Heather. 2009. "What Moves Political Parties? The Role of Public Opinion and Global Economic Conditions in Western Europe." *Comparative Political Studies* 42 (5). Estados Unidos. Sage Publications. Pp. 611-639.

Broz, Lawrence; Hawes, Michael. (2006) *Congressional Politics of Financing the International Monetary Fund*, Reino Unido, En *International Organization* (60), Cambridge University Press.

Burgoon, Brian. (2011) *Inequality and Anti-globalization Backlash by Political Parties*. Reino Unido. *European Union Politics*, 2013;14(3). Sage Publications, pp. 408-435.

Ezrow, Lawrence., Hellwig, Timothy. (2014) *Responding to voters or Responding to Markets? Political Parties and Public Opinion in an Era of Globalization*. Reino Unido, *International Studies Quarterly*, Vol. 58, Núm. 4, Pp. 816-827

García, Javier. (2007) "Representación política y transfuguismo: la libertad de mandato". España, *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 32, septiembre-diciembre. Pp. 25-68

Gutiérrez, Athos Gallagher. 2020. "Globalización y democratización: La actividad internacional de los organismos electorales mexicanos (1990-2019)". México. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. (Idónea Comunicación de Resultados presentada para obtener el grado de Maestro en Estudios Sociales-Procesos Políticos).

Johansson, Steven. (2015) *Convergencia partidaria y globalización. El caso de México (1982-2006)*, México, *Polis* vol. 11 núm. 2, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 23-56

Keohane, Robert; Nye, Joseph. (2011) *Power and Interdependence*, Estados Unidos, Cuarta Edición, *Longman Classics of Political Science*, Pearson.

Klingemann, Hans-Dieter; Hofferbert, Richard; Budge, Ian. 1994. "Parties, Policies and Democracy". Estados Unidos. Westview Publishing.

Knill, Christoph .(2005). *Cross National Policy Convergence: Concepts, Approaches, and Explanatory Factors*, Reino Unido, *Journal of European Public Policy* 12, (5), Taylor & Francis Group U.K., pp.764-774.

Movimiento de Regeneración Nacional (2018). Plataforma Electoral 2018. México. Instituto Electoral del Estado de Coahuila. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95065/Plataforma%20MORENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Consulta: 02 de junio 2023

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (2021) *El transfuguismo está penalizado en América Latina*. México. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/10/BOLETIN-TRANS.pdf>

Ríos, Luis (2009) “El transfuguismo electoral en el sistema presidencial mexicano”. México, en *Justicia Electoral*, Vol. 1, Núm. 3, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Pp. 75-96

Sassoon, Donald (1997). “Looking Left. European Socialism After the Cold War”. Reino Unido. Taurus

Schmidt, Manfred (1996). “When Parties Matter: A review of the Possibilities and Limits of the Partisan Influence in Public Policy”. *European Journal of Political Research*. Vol. 30. Núm. 2, September. Reino Unido. Taylor & Francis Group U.K. Pp.169-178.

Schofield, Norman; Milner, Gary (2007) “Elections and Activist Coalitions in the United States”. Estados Unidos, *American Journal of Political Science*, Volumen 51, Número 3, Pp. 518-531

Thomas, Clayton (1979) “Ideological Trends in Western Political Parties”. En Peter H. Merkl (ed.) *Western European Party Systems, Trends and Prospects*. Estados Unidos. Free Press.

Ward, Hugh; Ezrow, Lawrence; Dorussen, Han (2011) *Globalization, Party Positions, and the Median Voter*, Estados Unidos, *World Politics* 63 (3), pp. 509-547.

Young, Oran (1989) *The Politics of International Regime Formation: Managing Natural Resources and the Environment*, Estados Unidos, *International Organization*, vol. 43, núm. 3, MIT Press, pp. 349-375

Young, Oran (1982) *Regime Dynamics: The Rise and Fall of International Regimes*, Estados Unidos, *International Organization*, vol. 36, núm. 2, International Regimes, MIT Press, pp. 277-297

Expansión (2020). *Lilly Téllez, políticamente incorrecta y a la vez conservadora*. 02/21/2020. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/voces/2020/02/21/elpersonaje-lilly-tellez-politicamente-incorrecta-y-a-la-vez-conservadora>

El País (2023) *Lilly Téllez: a nadie debería avergonzarle representar una derecha moderna*. 08/05/2023. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-05-08/lilly-tellez-a-nadie-deberia-avergonzarle-representar-una-derecha-moderna.html>

Futuro Aguascalientes (2019) *El aborto no es un derecho humano Lilly Téllez*. 13/09/2023. Disponible en:

<http://revistafuturoags.mx/2019/09/13/el-aborto-no-es-un-derecho-humano-lilly-tellez/>

La Jornada (2019) *Llama la senadora Lilly Téllez a Morena a impulsar una ley contra el aborto*. 08/03/2019 Disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/2019/03/08/politica/013n1pol>

El Economista (2019) *Trifulca en el Senado por pañuelos verdes en favor del aborto*. 19/03/2019 Disponible en:

<https://www.eleconomista.es/sociedad-eAm/noticias/9747717/03/19/Trifulca-en-el-Senado-de-Mexico-por-los-panuelos-verdes-en-favor-del-aborto.html>

El Universal (2023) *Contestan a Lilly Téllez por arremeter contra evento drag queen para el día del niño*. 28/04/2023 Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/contestan-a-lilly-tellez-por-arremeter-contr-evento-drag-queen-para-dia-del-nino/>

Infobae (2023) *Llovieron críticas a Lilly Téllez por su mensaje en el día de la marcha LGBT*. 25/06/2023. Disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2023/06/25/llovieron-criticas-a-lilly-tellez-por-su-mensaje-en-el-dia-de-la-marcha-lgbt/>